

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1984.-

Y VISTOS: Este expediente S-1097/83: "Prosecretarios Administrativos de la Cámara Criminal solicitan reconsideración".

Y CONSIDERANDO:

1°) Los Señores Prosecretarios Administrativos Rogelio Sanchez Vilar, Miguel Angel Alvarez, Ramón Roque S. Billone, Manuel R.F. Figueredo Caravias, Carlos Roberto / Fontinovo, Manuel Agustín Funes, Julio Alberto Gil, Alberto Raúl Ibáñez, Héctor Francisco Musciolo y Diego Raúl Olmos, interponen recurso de aclaratoria contra la Resolución N°464/84 (fs. 9), respecto a su pedido de reescalafonamiento.

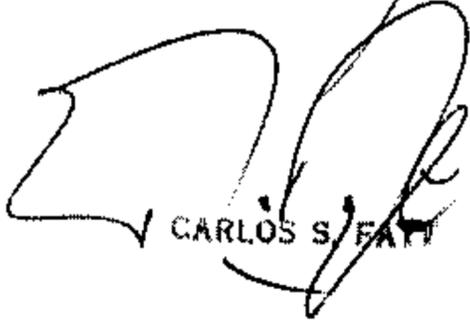
2°) Como lo dijo la Corte en la Acordada / N°42/82 del 28 de diciembre de 1982 (Fallos: 304:52), las planillas de reescalafonamiento del personal se han confeccionado por unidad funcional, limitada en el crédito que se había asignado y atendiendo primordialmente a la naturaleza y características de la función.

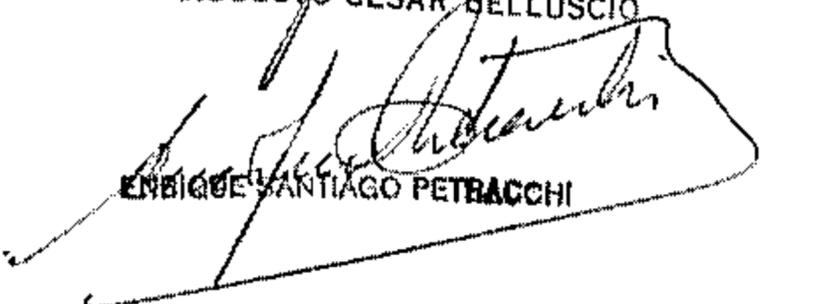
De modo, entonces, que la solución encuadró dentro de las posibilidades presupuestarias.

Por ello:

SE RESUELVE:

Hacer saber lo expuesto. Comuníquese a los interesados y archívese.

  
GENARO R. CARRIG  
  
CARLOS S. FATT

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI